

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2022-00898-00

Bogotá, D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderada por SANTIAGO GARCÍA PÉREZ contra ANYEL STEPHANY SUSANA CONTRERAS en representación de la menor LAUREN ISABELA GARCÍA SUSANA.

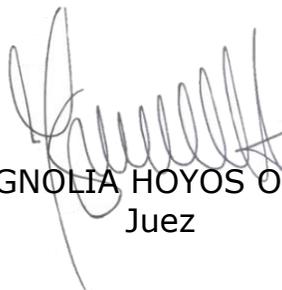
Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquese a la demandada conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a SANTIAGO GARCÍA PÉREZ, ANYEL STEPHANY SUSANA CONTRERAS y la menor LAUREN ISABELA GARCÍA SUSANA. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Se tiene a la abogada NUBIA MILENA HOLGUÍN AGUIRRE como apoderada del demandante. (c. digital 2)

Notifíquese al señor Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 035 FECHA 02-MARZO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0855975d0f87fcb9195132f6b25e5dd4930bd35c7acc12ad9648bc83c6d7fa9**

Documento generado en 01/03/2023 05:10:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**